

MEMORANDUM N° 06 -2022SUNAT/8B7000

A : **MILAGROS YVONNE ESTELA DÍAZ SALAZAR**
Intendente Nacional de Administración

DE : **MAGALY ORDOÑEZ ENRIQUEZ**
Gerente de Gestión de Contrataciones

ASUNTO : Estandarización para la contratación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores Otis y Schindler

REFERENCIA : a) Informe Técnico N° 000011-2022-SUNAT/8B8100
b) Informe N° 12-2022-SUNAT/8B7100
c) Memorándum Electrónico N° 00206-2021-8B8000

FECHA : Lima, 02 de febrero de 2022

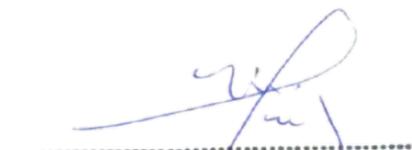
Me dirijo a usted, con el fin de hacer de su conocimiento que mediante el documento a) de la referencia, la División de Mantenimiento suscribió el Informe que sustenta técnicamente la necesidad de realizar el proceso de estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores de la marca Otis y Schindler.

En virtud de lo señalado, la División de Programación y Gestión, a través del documento b) de la referencia, recomendó la aprobación de la estandarización solicitada, la misma que cuenta con la opinión favorable de esta Gerencia, habiéndose justificado la estandarización acorde con lo dispuesto en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD – “Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular”.

En este sentido, se remite el proyecto de Resolución de Intendencia Nacional y los documentos que la sustentan, para la aprobación correspondiente.

Atentamente,




MAGALY ORDOÑEZ ENRIQUEZ
Gerente de Gestión de Contrataciones
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



MOE/HAC/DCF.
c.c.: División de Programación y Gestión